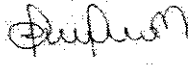
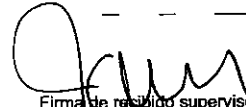
	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-50-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 3
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 19/05/2022

ÁREA Y/O SERVICIO: VIGILANCIA SANITARIA Y AMBIENTAL		UNIDAD:	Salud Pública Pic
No. DE CONTRATO:	7997-2024	PERIODO CERTIFICADO	NOVIEMBRE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR: INGRID PAOLA LOZANO TORRES			
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MORA CLAUDIA LILIANA		1.024.496.562	
OBJETO DEL CONTRATO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV			
TOTAL DE EJECUCIÓN (%): 100			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	
1.- Realizar acciones de inspección, vigilancia, control y vigilancia epidemiológica cuando se requiera, verificando condiciones higiénico sanitarias Todo lo anterior teniendo en cuenta la normatividad sanitaria vigente, lineamientos de SDS y dando cumplimiento al portafolio de actividades, según puntos críticos de intervención		Análisis de bases de gestión del mes de noviembre de 2024, según lineamiento. Además de consolidación de informe de gestión mes vencido.	
2.- desarrollo de capacitaciones específicas de la línea asignada		Reuniones centrales de análisis de casos en SDS de base INVIMA noviembre 2024. Análisis y consolidación de bases de datos del mes de noviembre de 2024.	
3.- Participar activamente con aportes relacionados con la actualización del dx local ambiental, según las necesidades		Realizar asistencias técnicas a las instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas a través del reporte en el aplicativo web INVIMA.	
4.- Soportar el trabajo realizado con calidad frente a las auditorías internas o externas evitando glosas		Pre auditoria	
5.- Apropiación conceptual de los referentes teóricos necesarios para asegurar la pertinencia y el enfoque de las acciones propias del lineamiento		Aplicar metodología AMFES o protocolo de Londres según corresponda para el análisis de casos.	
6.- Responder a las quejas y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad exigidos por la Subred Norte 6 Desarrollar propuesta de modelo de manual de bioseguridad para el sector belleza como insumo para programas de formación del sector y para los establecimientos sujetos de vigilancia		Respuesta directa, vía telefónica o correo electrónico a solicitantes de la comunidad.	
7.- Establecer enocontro con la comunidad y propietarios de establecimientos de estética ornamental, facial y corporal		Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia. Se realizan presentaciones de casos clínicos para encuentro distrital de tecnovigilancia según indicaciones de nivel central.	
8.- Establecer y adoptar un mecanismo de reporte de eventos e incidentes en el sector belleza asociados a productos cosméticos		Aplicar metodología AMFES o protocolo de Londres según corresponda para el análisis de casos.	
9.- Realizar articulación con el proyecto de Fortalecimiento en la estrategia de autorregulación		Revisión y seguimiento de alertas sanitarias emitidas mensualmente por el INVIMA.	
10.- Realizar visitas de acreditación a establecimientos que ofrecen servicios de estética facial, corporal y ornamental, o cualquier combinación de estas		Realización de las actividades instituciones y participación activa en los procesos de capacitación y difusión de las políticas internas y aplicadas.	
11.-Realizar informes mensuales de acuerdo a la vigencia		Realización de informes de gestión mensual noviembre 2024.	
12.- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión		Consolidación de informes de gestión, bases de datos, alertas sanitarias, boletín informativo según directriz central, radicado en correo institucional.	

13.- Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente	Realizar asistencias técnicas a las instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas a través del reporte en el aplicativo web INVIMA.
24.- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred	Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia.
OBSERVACIONES:	
TOTAL A PAGAR \$ 7.671.677	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE
 MORA CLAUDIA LILIANA cc. 1.024.496.562	30 11 2024  Firma de recibido supervisor: INGRID PAOLA LOZANO TORRES
Nota: Este informe de obligaciones para aprobación estará sujeto a la certificación que expida el supervisor.	